

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
Nº 31862

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA A LA
SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA PARA
SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL
DEL 7 AL 9 DE AGOSTO DE 2023

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 9) del artículo 102 y el inciso 4) del artículo 113 de la Constitución Política del Perú; en el literal j) del inciso 1) del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República; en la Ley 28344, Ley que Regula la Autorización de Salida del Territorio Nacional del Presidente de la República; y el artículo 8-A de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley 31810 respecto al encargo del despacho de la Presidencia de la República y de su gestión a través de tecnologías digitales, ha resuelto acceder a la petición formulada por la señora Presidenta de la República y, en consecuencia, autorizarla para salir del territorio nacional del 7 al 9 de agosto de 2023, con el objeto de viajar a la ciudad de Belém do Pará, República Federativa de Brasil, a fin de participar en la IV Reunión de Presidentes de los Estados Partes en el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA), que se celebrará los días 8 y 9 de agosto de 2023, reunión en la que también sostendrá encuentros bilaterales con sus homólogos de los otros Estados partes de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), representantes de organizaciones internacionales y otros países invitados.

La Presidenta de la República se mantendrá a cargo del despacho de la Presidencia de la República empleando tecnologías digitales, las cuales adoptan los mecanismos de seguridad digital y la garantía de la seguridad de los medios a emplearse, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8-A de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley 31810, así como en la normativa vigente en materia de seguridad y confianza digital en el país.

La presente resolución legislativa entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los tres días del mes de agosto de dos mil veintitrés.

ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República

HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Lima, 4 de agosto de 2023

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros

2202272-1

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS

Autorizan viaje de representante del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) para participar en evento a realizarse en EE.UU.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 162-2023-PCM

Lima, 4 de agosto de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante OF. RE (AFE) Nº 1-0-H/75, la Dirección de APEC y Foros Especializados y Alto Funcionario del Perú ante APEC del Ministerio de Relaciones Exteriores informa que, en el marco de la Tercera Reunión de



USO DEL SISTEMA PGA PARA PUBLICACIÓN
DE NORMAS LEGALES

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus dispositivos legales en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, tienen a su disposición el **Portal de Gestión de Atención al Cliente PGA**, plataforma virtual que permite tramitar sus publicaciones de manera rápida y segura. Solicite su usuario y contraseña a través del correo electrónico pgaconsulta@editoraperu.com.pe.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES